



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-20

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 376-2022-GM/A/MPMN

Moquegua, 17 de noviembre 2022.

VISTOS:

El Informe Legal N° 1431-2022-GAJ/GM/MPMN del 17-11-2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinando que es procedente aprobar con acto resolutivo el Plan de Trabajo con Ampliación Presupuestal denominado "OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", para cumplir con la adquisición de dotación de combustibles y actos contractuales con la empresa PETROPERU S.A.; y,

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, el 11-02-2022, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto por medio de la Gerencia de Administración y la empresa PETROLEOS DEL PERU – PETROPERU S.A.C., SUSCRIBEN el Contrato N° 005-2022-GA/GM/A/MPMN, por el monto de S/ 1'799,565.00 soles. Con la Resolución de Gerencia de Administración N° 251-2022-GA/GM/MPMN del 15-09-2022, se prueba la prestación adicional al contrato N° 005-2022-GA/GM/A/MPMN. Con el INFORME N° 779-2022-UOGM/GM/MPMN, el CPC. Jesús E. Aquino Medina – Jefe U.O. Grifo Municipal, SOLICITA al Gerente Municipal la Ampliación Presupuestal al CONTRATO N° 005-2022-GA/GM/A/MPMN, que asciende a la suma de S/. 1'337,753.37 soles y para la Prestación adicional (Adenda) del CONTRATO N° 005-2022-GA/GM/A/MPMN, por el importe de S/. 659,483.10 soles, que totalizan S/.1'997,236.47 soles. Remite además el Reporte detallado de la Compra y Venta de Combustible y detalle de las cuentas por pagar, cuentas por cobrar y reporte de saldos diarios al 1/11/2022, (...). Mediante Informe N° 753-2022-UOGM/GM/MPMN del 09-11-2022, el jefe de la U. O. Grifo Municipal solicita la Ampliación Presupuestal de manera independiente, debido a que el Contrato inicial con la Prestación adicional señalaban precios bajos en comparación con los precios unitarios actuales, esto por las variaciones de precios ocurridas en el presente periodo, lo que demuestra con el cuadro de comparación que señala que por el contrato N°005-2022-GA/GM/A/MPMN el monto es de S/.10'799,686.00, y los precios unitarios de mercado actual determinan un valor de S/.14'145,681.60, el 22 de agosto se solicita la Contratación Adicional al contrato N°005-2022-GA/GM/A/MPMN, con un cronograma de entrega de tres meses, de Setiembre a Noviembre, pero estos meses existió mayor demanda en el consumo y venta de algunos combustibles y variación de precios de los combustibles, que se presentan en el presente periodo, de acuerdo a los siguientes términos:Ampliación Presupuestal para CONTRATO N° 005-2022-GA/GM/A/MPMN , S/. 1,337,753.37; Ampliación presupuestal para Prestación Adicional (Adenda) al CONTRATO N° 005-2022-GA/GM/A/MPMN, S/. 659,483.10 soles.

Que, mediante INFORME N° 5808-2022-SGLSG/GA/GM/MPMN del 14-11-2022, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa al Gerente Municipal que: - De acuerdo a los índices de precios o la cotización internacional a la fecha de pago, aumentan en relación con el precio pactado, EL CONTRATISTA TIENE DERECHO A QUE SE LE PAGUE UN MAYOR MONTO PARA PODER CUBRIR EL AUMENTO DEL VALOR DE LA PRESTACIÓN. -Finalmente Expide Opinion Tecnica con la precisión de que el contrato N° 005-2022-GA/GM/A/MPMN se encuentra vigente hasta que la empresa contratista (PETROPERU S.A.) haya entregado la totalidad de los galones establecidos en el contrato y la Resolución de Gerencia de Administración N° 251-2022-GA/GM/MPMN (prestación adicional), y estos hayan sido pagados en su totalidad con los reajustes de precios correspondientes. Originándose de esto, la necesidad de la ampliación del presupuesto en el Plan de Trabajo del Grifo.

Que, con el INFORME N° 1709-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, del 16-11-2022 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que con la Resolución de Gerencia Municipal N° 472-2021-GM/A/MPMN de 24-12-2021, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO". Informa que la Unidad Operativa Grifo Municipal evidencia la necesidad de la adquisición de combustible, justificando e indicando como causa principal la variación de precios, por lo que considera continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo de la la modificación de Plan de Trabajo.

Que, remitida la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo mencionada en Vistos de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se formula el Informe Legal N°1431-2022-GAJ/GM/MPMN, del 17-11-2022, opinando que es procedente APROBAR con Acto Resolutivo el Plan de Trabajo con ampliación presupuestal, presentado por la Unidad Operativa Grifo Municipal, exponiendo el análisis de la normativa legal y reglamentaria, según consta a continuación:

Que, la Directiva de Ejecución N° 001-2019-EF/50.01, en su numeral 16.2 párrafo tercero, señala que los Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que financian con cargo a recursos provenientes de fuente de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos de las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente. El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 – 2024, de la entidad fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 00309-2021-A/MPMN, del 15-09-2021, encontrándose en cierre el proceso de ajuste y consistencia con el techo presupuestal de la programación del PIA para el año 2022. Se ha cumplido igualmente con el Lineamiento Presupuestal N° 001-2021-SPH/MPMN, que delimita el procedimiento para la formulación y aprobación de los Planes de Trabajo en la Entidad Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-20

Que, estando a las evaluaciones e informes de carácter técnico, favorables, que sustentan la Modificación por Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo para el Grifo Municipal, el Informe Legal positivo, para la aprobación de esta Ampliación presupuestal del Plan de Trabajo, considerándose viable su aprobación para cumplir con los Objetivos formulados, según el periodo de ampliación solicitado.

Que, según la ley del Presupuesto 31365 para el año 2022, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley (...).

Que, las necesidades expresadas por el Grifo Municipal, y la justificación alcanzada para la ampliación presupuestal, permitirán su operación en la comercialización de combustibles que es su rubro principal, no obstante que internacionalmente, los precios de los combustibles han tenido notorios incrementos.

Que, según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Artículo 1 numeral 27, delega, "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N° 1431-2022-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo con Ampliación Presupuestal, denominado: "OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA GRIFO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", presentado por la Unidad Operativa Grifo Municipal, a los efectos de cumplir con los actos contractuales con la empresa contratista (PETROPERU S.A.) que suministra los combustibles para las operaciones de comercialización que se realizan en los Grifos, y para cumplir los Objetivos establecidos en el Plan mencionado, de acuerdo al Anexo LP-1, CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTIVIDADES, Anexo, presentado. Los textos, cuadros, cronogramas y demás contenido de la Ampliación del Plan, pasan a formar parte de la presente resolución. El Plan se supedita a la disponibilidad financiera y presupuestal que se habilite, y se ejecuta bajo responsabilidad de la Jefatura de la Unidad Operativa Grifo Municipal, según el detalle siguiente:

Presupuesto	FONCOMUN	Impuestos Municipales	Recursos Directamente Recaudados	Total General S/.
PIA			15,884,002.00	15,884,002.00
Modificación (ampliación de Presupuesto)	-	-	1,322,262.77	1,322,262.77
Total	-	-	17,206,264.77	17,206,264.77

Fuente de Financiamiento de la Ampliación Presupuestal: Recursos Directamente Recaudados.

Plazo de Ejecución de la Ampliación del Plan: 365 días calendario, ejercicio

Presupuesto de la Ampliación: S/. 1'322,262.77soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Jefatura de la Unidad Operativa Grifo Municipal, ejecute la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo, que se aprueba con esta Resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el expediente de Ampliación, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados. La custodia de la ampliación del Plan corresponde a la Unidad Operativa Grifo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad Operativa Grifo Municipal, para los efectos de la ejecución dispuesta y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

GM/MPMN
GAJ
GPP
GA
U.O.-GRIFO MUNICIPAL
SGPH
OTIE